RESOLUCION 052
(Julio 4 de 2017)

"POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA"

EL DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de sus atribuciones conferidas por el personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 031 de marzo 17 de 2017 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012 y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función Pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…".

Que (…) EL Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicación 1254, sobre la jornada laboral, expresó: "(...) *El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestar el servicio. (…).*

Que El Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decreto 2865 de 2013 estableció el día del Servidor Público durante el cual "las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servidor en lo público y el buen gobierno. Así mismo deberán adelantar actividades que exalten la labor del Servidor público.

Que como consecuencia de lo anterior, la Personería de Floridablanca modificará su horario el día 05 de Julio de 2017, prestando atención al público de 07:00 A.M a 03:30 P.M.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L VE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el horario de trabajo para los servidores de la Personería Municipal de Floridablanca, durante el día 05 de julio de 2017. En consecuencia el horario de trabajo será de 07:00 A.M a 03:30 P.M

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los Cuatro (04) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

ORIGINAL FIRMADO
JOSE DAVID RUIZ VEGA
Director de Gestión Administrativa y Financiera